



RESOLUCIÓN N° **0317**
NEUQUEN **26 ABR 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 617-M-2019 y la solicitud N° 54290 – Serie D, originada por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se requiere la contratación de tres máquinas motoniveladoras por un plazo de seis meses, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0113 de fecha 06 de Febrero de 2019 obrante a fs 19/21 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 4/2019, con fecha de apertura de ofertas para el día 25 de Febrero de 2019 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución N° 0094 de fecha 11 de Febrero de 2019 a fs. 22, se prorrogó el llamado a Licitación Pública N° 4/2019, con fecha de apertura de ofertas para el día 06 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a diez firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas SERVIORBRAS S.R.L., STEKLI SARITA SENOBIA y MÁQUINAS PATAGONICAS S.R.L.;

Que a fs. 31 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 14 y 15 de Febrero de 2019 y en el Boletín Oficial el día 22 de Febrero de 2019;

Que a fs. 32 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 175/176 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Mantenimiento Vial, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente, y solicitar previo a la adjudicación definitiva a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, el último recibo pago del seguro contratado;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47º del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe N° 56/DACCyDP/19 obrante a fs. 178/182, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y sugiere solicitar póliza de seguro renovada ya que la presentada a fs. 109/116 se encuentra vencida, asimismo, solicitar último recibo de pago de la Póliza, y presentar ANEXO I para dos de las unidades cotizadas, observa además que en el Acta de Inspección de Talleres Municipales de fs. 174, existe discrepancia respecto de la unidad BWM96 la cual dice "Año 2011", mientras que según el Título de Propiedad del Automotor sería "2010";

Que a fs. 184/200, se adjuntan Póliza de Seguro Técnico vigente, constancia de pago de la Póliza, y dos formularios "ANEXO I";

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 4/2019 tramitada para la contratación de tres máquinas motoniveladoras, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, afectando una unidad marca CATERPILLAR 140K dominio DLR49, año 2016, una unidad marca CATERPILLAR 140K dominio CAV40, año 2011, y una unidad marca CATERPILLAR 140K dominio BWM96, año 2011, durante un plazo contractual de seis meses, a un valor del servicio mensual por unidad de \$275.000,33, lo que hace un importe total de \$4.950.005,94 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil Cinco con Noventa y Cuatro Centavos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 176 lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 56-DACCyDP/19 obrante a fs.178/182 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

PABLO O. AZUA
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0317-19

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal
----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA
MOLINA


D. PEDRO D. AZUA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
MUNICIPAL DEL GOBIERNO NACIONAL
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2234
Fecha10...1...05...1...2019...